

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 12 de Enero de 1944

Núm. 8

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de licencias de uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Septiembre de 1943.

(Conclusión)

Juan Manuel Alvarez Gonzalez, La Urz.
Isidoro Gonzalez Gonzalez, Reliegos.
Jerónimo Ordás Barrenada, Villademor de la Vega.
Gregorio Gómez Berrocal, Trobajo del Camino.
Manuel Cortizo Diez, Piedrafita Mediana.
Emilio Aparicio del Palacio, Ponferrada.
Antonio Martinez Boto, Columbianos.
Armando García García, Riello.
Damián López García, Grajal de Campos.
Francisco Gonzalez Rodriguez, Cimanos de la Vega.
Ismael Robles García, Castrillo de Porma.
Angel Mateo Aguilar, Trobajo del Camino.
José Fernandez Seoane, Robledo.
Isidro García Bayón, Robles.
José López Rubial, Tombrío de Abajo.
Alfredo López Raimúndez, Pombriego.
Manuel Fernandez Alvarez, idem.
Angel Prieto Gutiérrez, Joara.
Luis Gutiérrez Piñán, Joarilla de las Matas.

Tarsicio Gutiérrez Gutiérrez, Joara.
Manuel Villarpriego Canal, Robledo de Losada.
Miguel Alonso Ruiz, Villamol.
Avelino Martinez Huerga, Villaquejada.
Serafin Castro Bardón, Salce.
Manuel García Pol, Busmayor.
Marcelino Antón Antúnez, Ponferrada.
Antonio Rodriguez Gómez, Columbianos.
Gerardo Fernandez Fernandez, Boñar.
Aniceto Fernandez Zapico, idem.
Nicomedes Fernandez Alba, Lugán.
Protasio Merino Pérez, Toral de los Guzmanes.
Pablo Gutiérrez Gutiérrez, Villaverde de Arriba.
Enrique Fernandez Villacampo, Ponferrada.
Raimundo Borrego Améz, Villamandos.
Francisco Delgado Blanco, León.
José López Ortega, Valderas.
Eleuterio Diez y Diez, Celada de Cea.
Evelio Ferras Cadenas, Villornate.
Angel Prieto Gutiérrez, Joara.
Manuel Fernandez Martinez, Torneros.
José Soto Rey, Onzonilla.
Antolín Alcoba Blanco, Villanueva de Carrizo.
José Aller Prieto, Riofrio.
Manuel Centeno Cascallana, Castrotierra.
José Cabero García, San Bristobal de la Polantera.
Cirilo Fernandez Barrientos, Valencia de Juan.
Francisco Pérez Gonzalez, San Peelayo.
Antonio Tahoçes Martinez, Ponferrada.

Alfredo Rodriguez Rebollar, Lindoso.
Rafael Martinez Ordás, Antimio de Arriba.
Eutasio González Cañón, Valdeteja.
Ruperto Calvo Fernandez, Antimio de Arriba.
Arsenio Rodriguez Ramos, Castrofuerte.
Pedro Encina Santotomás, Valencia de Don Juan.
Eduardo Fernandez Santos, Brañuelas.
Antonto López Fernandez, Santa María de la Isla.
Luis Hernández Carbajal, La Bañeza.
Francisco Santos Mendoza, Toral de Fondo.
Pedro Seco Santos, idem.
Santiago Seco Santos, idem.
Felipe Santos Carnicero, Santa Colomba de la Vega.
Ismael Rey Pellitero, Banuncias.
Francisco Martinez Pérez, Carrizo de la Ribera.
Manuel Alvarez Alvarez, Llamas de la Ribera.
Narciso Robles Díez, Palacios de Torio.
Manuel Pérez Rodriguez, Riego de la Vega.
Argimiro Vieira Fernandez, Celdilla del Páramo.
Balbino Fernandez Fernandez, id.
Suplicio Casado Regura, Villamarco.
Victoriano Bajo Escudero, Villeza.
Manuel Barrió Aller, Vilecha.
Sandalio Acebo Robla, Robledo de Omaña.
José Crespo Aller, San Miguel de Escalada.
Rosendo Fernandez García, León.
Fidel Rosa González, Sabugo.
Luis Sánchez Gabito, León.

Alfredo García Gutiérrez, Olleros de Alba.
 Benito González García, León.
 Joaquín González González, Vega de Infanzones.
 Cándido Álvarez Fernández, Pinos.
 Eugenio Llanos Fernández, Lorenzana.
 José Alija González, Valencia de Don Juan.
 Ramón Martínez González, Matadeón de los Cteros.
 Leonides Lorenzana Montalvo, Castriello de la Ribera.
 Saturnino Gorgojo García, Villaquejada.
 Froilán Cadenas Cadenas, Cimanos de la Vega.
 Jesús Puente Ruiz, Almanza.
 Ervigio Rodríguez Gallardo, Aguiar.
 Francisco del Valle Álvarez, Vilela.
 Lucinio Pérez Aparicio, Pobladura de Yugo.
 Tomás Cordero Prieto, Fresno de la Valduerna.
 Aquilino Pérez Castaño, Torneros de Jamuz.
 Francisco Criado Nistal, Fresno de la Valduerna.
 Miguel Lobaño Aréz, Robledo de la Valduerna.
 Francisco Piñán Alaguero, Santa Cristina de Valmadrigal.
 Vicente del Blanco Oveja, Arcayos.
 Emeterio Herrero Rojo, Calzada.
 José López Alonso, Toral de los Vados.
 Jesús Herrero Riero, Morgovejo.
 Antonio Valderrey Valderrey, Castriello de la Valduerna.
 Alberto Ledo Llano, Villafranca del Bierzo.
 José González Sautos, Villamediana de la Vega.
 Antonio de Abajo Cuadrado, Posada y Torre.
 Magin Aparicio Castro, Quintana de Flórez.
 Braulio Hortal Fernández, Alija de los Melones.
 Felipe Benítez Frebrero, Palacios de Fontecha.
 Leopoldo Ugidos García, Valverde de la Virgen.
 Heliodoro Villasal Marcos, Destriana.
 Sergio Garmón García, Quintana y Congosto.
 Eliseo García Miguélez, idem.
 Felipe Carro Jarrín, Viforcos.
 Honorio Benavides Santamarta, Marialca de la Ribera.
 Pedro Prieto Fernández, Golpejar.
 Alvaro García M4rala, Vega de Infanzones.
 Paulino García García, Carbajal de la Legua.
 Maximiano Muñiz Ferrero, Velilla de la Valduerna.
 Ramón de Abajo Cuadrado, Posada y Torre.
 León 9 de Octubre de 1943.
 4389

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Se hace saber: Que habiéndose efectuado las demarcaciones de las minas que abajo se mencionan, el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha ordenado, que dentro del plazo de diez días, a partir del siguiente al en que este anuncio se publica en el BOLETIN OFICIAL, se consignen los reintegros por título de propiedad y pertenencias que también abajo se detallan, en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se declarará fenecido el expediente respectivo, en cumplimiento del artículo 53 del Reglamento para el Régimen de la Minería. Se advierte a los interesados a los fines consiguientes, que según el Real Decreto-Ley de 6 de Agosto de 1927 establece en el párrafo 3.º del título 1.º de la base 3.ª, el Estado no hará a partir de la fecha de dicho Decreto, concesiones de carbón sin imponer a los concesionarios la condición de agruparlas a otras, si por conveniencia de la explotación llegara el caso en que, a propuesta del Consejo Nacional de Combustibles, lo estime necesario.

Número del expediente	NOMBRE DE LA MINA	MINERAL	Número de pertenencias	AYUNTAMIENTOS	INTERESADOS	VECINDAD	PAPEL DE REINTEGRO POR			OBSERVACIONES
							Títulos Pesetas	Pertenencia Pesetas	Tímbres móviles	
9.899	Ferrerías.....	Hulla.....	20	Salamón.....	Isaias Recio Ferreras.....	Aleje.....	150	20,00	1,00	
10.025	María Rosa.....	Idem.....	24	Luem.....	Moisés Suárez Ruiz.....	Boñar.....	150	24,00	1,00	
10.184	Isabel.....	Ocre.....	46	Prioro.....	Arturo Huertes Monge.....	Guardo.....	150	69,00	1,00	
10.230	Gloria Segunda.....	Hulla.....	14	Créménés.....	Silvestre García Alonso.....	Aleje.....	150	15,00	1,00	
10.261	Elisa.....	Antimonio.....	31	Burón.....	César Mateo Castañón.....	Gijón.....	150	116,25	1,00	
10.333	Inesperada.....	Hulla.....	14	sabero.....	Fidel González Blanco.....	Valdoré (Orómenes).....	150	15,00	1,00	
10.335	Victoria Segunda.....	Idem.....	61	Valderrueda.....	Julio García Mansilla.....	La Sota de Valderrueda.....	150	61,00	1,00	
10.345	Carmencita.....	Manganeso.....	60	Créménés.....	Antonio Fernández Guerra.....	Madrid.....	150	225,00	1,00	
10.365	Raquel.....	Hulla.....	60	Valderrueda.....	Servando González Villar.....	León.....	150	60,00	1,00	
10.374	Consuelo.....	Cobre.....	16	Riaño.....	José Álvarez Fernández.....	Anciles.....	150	60,00	1,00	
10.377	Pachi.....	Antimonio.....	40	Maraña.....	Domingo L. de Heredia y Larrea.....	Idem.....	150	150,00	1,00	
10.380	Unión.....	Hulla.....	13	Vegamián.....	Matilde S. Juan Asla.....	Idem.....	150	15,00	1,00	
10.395	Virgen del Carmen.....	Hulla.....	20	Créménés.....	Valeriano Fdez. Álvarez.....	Fuentes de Peñacorada.....	150	30,00	1,00	
10.404	Iris 2.ª.....	Hulla.....	30	Idem.....	Fernando Miranda García.....	Créménés.....	150	30,00	1,00	
10.410	Victoria 2.ª.....	Idem.....	11	Valderrueda.....	José Tejerina Blanco.....	Puente Almuhey.....	150	15,00	1,00	

Distrito Minero de León

ANUNCIO

La Sociedad Española de Talcos, concesionaria de la mina de esteatita denominada «San Andrés», expediente número 8.081, sita en término de Puebla de Lillo, ha renunciado las noventa pertenencias siguientes:

Números.—186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, cuyo terreno se declara franco y registrable.

Lo que se anuncia al público, haciendo constar que según Real Decreto de 18 de Abril de 1913, se admitirán nuevas solicitudes en los dos días siguientes a los ocho que según previene el artículo 149 del Reglamento de Minería vigente, han de transcurrir a este efecto desde su publicación. Si hubiera un solo solicitante se admitirá y tramitará su solicitud, si hubiese varios se admitirán todas, procediéndose luego a la subasta que ordena el Real Decreto de 18 de Abril de 1913; a partir de los dos días indicados, las solicitudes se tramitarán con arreglo al derecho de prioridad en la presentación.

León, 4 de Enero de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.

70

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO ACTUAL

Sesión del día 5 de Julio de 1943

Bajo la Presidencia de Don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,52.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose la distribución de fondos y varios pagos.

Desconformidad con los oportunos informes se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder autorización a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Aprobar la propuesta de la Comi-

sión de Hacienda para varias adquisiciones.

Conceder el anticipo de una mensualidad al Vigilante de Consumos D. Angel Diez.

Conceder un mes de licencia al peón de Obras D. Máximo Rodríguez y al Químico del Laboratorio Municipal D. Miguel Martín Granizo.

Conceder una exclusiva a D. Robustiano Campos para la venta de refrescos en la Avenida de los Condes de Sagasta, a partir del año próximo.

Aprobar el acta del concurso para la adjudicación de las obras de excavación y vaciado de los sótanos del nuevo Mercado de Abastos, adjudicándose definitivamente a D. Manuel Royo Regil.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento, durante el segundo trimestre del año actual.

Aprobar el acta del concurso para la provisión de varias plazas de Guardias nocturnas, con el carácter de interino o eventual.

Quedar enterada del oficio del Sr. Presidente de la Junta Provincial de Espectáculos sobre las reformas mínimas que han de introducirse en el Teatro Principal, acordándose pase al Sr. Arquitecto Municipal para que redacte el oportuno proyecto

Comunicar al Monte de Piedad el carácter preferente que este Ayuntamiento otorga a la construcción de un Grupo Escolar en las Ventas de Nava y que si está dispuesto a llevar a efecto la construcción del indicado Grupo el Ayuntamiento proporcionará el solar necesario para su emplazamiento.

Pasarón a informe asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,53.

Sesión del día 12 de Julio de 1943

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,43.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos aprobándose varios pagos.

De conformidad con los informes oportunos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Conceder autorización a varios solicitantes, para realizar diferentes obras.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por D. Lucio y D.ª Alejandra Alvarez Rubio y Don Elias Alvarez, contra acuerdo recaído sobre alineación y ensanche de la calle de la independencia en su tramo Sur.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de pavimentación realizadas por el contratista D. Manuel González Mayoral, acep-

tándose la propuesta de rebaja, de 1,25 en el precio de ejecución material del metro cuadrado de pavimento de calzada y 0,85 pesetas en metro cuadrado del metro de ejecución material de aceras.

Aprobar la memoria de trabajos en el Laboratorio durante el año de 1942.

Aprobar un expediente de prorroga de 1.ª clase.

Ratificar el decreto de la Alcaldía sobre contratación urgente por concurso de las obras de desmonte y colocación de nueva cubierta en la Casa Consistorial.

Quedar enterada del expediente de expropiación forzosa urgente de un solar para emplazamiento del edificio destinado Gobierno Civil, acordándose que con cargo a la consignación presupuestaria para atenciones de esta naturaleza se constituya en depósito oportuno con arreglo a la Ley de 7 de Octubre de 1939.

Aprobar el presupuesto de obras de instalación de una oficina para los Inspectores municipales Veterinarios en el Mercado de Ganados, acordándose ejecutar las obras por administración.

Compensar a D. Manuel Campo Ugidos la cantidad de 2.300 pesetas por valado de solares, con el importe de 12.318,75 pesetas, que le adeuda el Ayuntamiento por expropiación de terrenos de su propiedad.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo una gratificación graduada al personal del Ayuntamiento con ocasión de la fiesta del 18 de Julio.

Celebrar fuegos artificiales con motivo de la fiesta del 18 de Julio.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Técnico Municipal Don Arturo Fraile Ovejero, y dar a su familia el mas sentido pésame.

Aprobar el acta de aptitud para la provisión con carácter interino del cargo de Técnico Industrial de este Excmo. Ayuntamiento, en la cual se propone para su desempeño a Don Vicente Fraile Ovejero.

Se levantó la sesión a las 21,47.

Sesión del día 19 de Julio de 1943.

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, y 4.º Tenientes de Alcalde, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 20,41.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando la Corporación enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

De conformidad con los respectivos informes, se adoptan los siguientes acuerdos:

Proceder el derribo del lavadero de las Ventas de Nava.

Autorizar a varios solicitantes para realizar diferentes obras.

Eximir del pago del impuesto de

Plus Valia a la Asociación Leonesa de Caridad por adquisición de la casa n.º 5 de la calle de Panaderos.

Exigir a los propietarios de fincas urbanas la colocación de canalones y bajadas de agua donde no existan, y a reparar las existentes en malas condiciones, en el plazo de un mes.

Quedar enterada de la estadística de trabajos en el Laboratorio Municipal durante el mes de Julio último.

Aprobar definitivamente los expedientes de pavimentación de las calles de San Pedro y Astorga, por no haberse formulado reclamación alguna.

Conceder un mes de licencia por enfermo al Sr. Interventor Municipal.

Conceder un anticipo de dos meses, reintegrable, al Jefe de Arbitrios Don Tomás García González.

Aprobar una certificación de suministro de bordillo.

Nombrar cuatro Inspectores de Arbitrios, con carácter interino.

Se levantó la sesión a las 21,52.

Sesión Extraordinaria del día 19 de Julio de 1943

Bajo la Presidencia de Don Justo Vega Fernández, Alcalde-Presidente, con asistencia de 10 Sres. Concejales, previa convocatoria reglamentaria, se abrió esta sesión extraordinaria a las 20,58.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta por la Alcaldía-Presidentencia del objeto de esta sesión se acuerda lo siguiente:

Prestar la conformidad a la propuesta de suplemento de créditos y la relación de distintos créditos correspondientes a trece partidas, formuladas por la Comisión de Hacienda.

Trasladar al servicio de Limpieza al Vigilante de Consumos D. Victorino Fernández, en virtud de expediente instruido al mismo por determinadas irregularidades cometidas en el servicio, con pérdida de toda clase de emolumentos desde la fecha en que ha sido suspenso de empleo y sueldo.

Facultar al Sr. Alcalde para que inste lo pertinente al efecto de obtener la oportuna aprobación de la Superioridad sobre la implantación de una feria mensual de ganado de todas clases en esta ciudad.

Sancionar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente aprobatorio de la moción de la Alcaldía relativa a la concesión de una gratificación graduada al personal del Ayuntamiento con motivo de la fiesta del 18 de Julio.

Hacer extensiva la expropiación del solar en la Plaza de Calvo Sotelo con destino a emplazamiento de Gobierno Civil, hasta una superficie de novecientos cuarenta y tres metros cuadrados, con treinta y un decímetros cuadrados, acordándose que la hoja de depósito se haga a base

de los expresados metros y que con la posible urgencia se constituya el depósito reglamentario en la Delegación de Hacienda.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 21,53.

3142

(Se continuará)

Entidades menores

Junta vecinal de Poladura de Villamanin

Rendidas las cuentas por esta Junta vecinal y Sr. Depositario de fondos, del pasado ejercicio 1943-44, de ingresos y gastos, quedan expuestas al público con sus justificantes, en la Secretaría de la misma, por plazo de quince días, en el cual pueden ser examinadas y formularse reclamaciones; transcurrido dicho plazo no serán admitidas las que se presenten y quedarán aprobadas.

Poladura de Villamanin, 8 de Enero de 1944.—El Presidente, Manuel Gutiérrez. 56

Formado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Huerga de Frailes	55
Alcoba	53
Cerezales del Condado	82

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Francisco Serra Andrés, Abogado y oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito se ha dictado sentencia por la Sala de lo civil de esta Audiencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento.—Sentencia número 160. En la ciudad de Valladolid a 28 de Diciembre de 1943, en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos entre partes, de la una, como demandante, por doña Filomena Diez Román, mayor de edad, soltera y vecina de Espinosa de la Ribera, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Eduardo Cossio González y defendido por el Letrado D. Sebastián Garrote Sapela y de la otra, como demandado D. Ceferino Martínez Diez, mayor de edad, soltero, peón albañil y de la misma vecindad que no ha comparecido ante esta superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actua-

ciones con los Estrados del Tribunal, sobre reconocimiento de hija natural, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante de la sentencia que con fecha 13 de Julio de 1942, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha 13 de Julio de 1942 dictó en estos autos el Juez de primera instancia de León, por la que desestimando la demanda interpuesta por doña Filomena Diez Román, sobre reconocimiento de su hija natural María Amor se absuelve de la misma libremente al demandado D. Ceferino Martínez Diez, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado D. Ceferino Martínez Diez, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Vicente Marín.—Filiberto Arrontes.—Martín N. Castellanos.—Antonio Córdova.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que conste y la presente certificación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, la expido y firmo en Valladolid a 3 de Enero de 1944.—Francisco Serra Andrés. 62

Requisitoria

Varela Pérez, Andrés, de 34 años de edad, de estado casado, hijo de Tomás y de Dorinda, natural de Rosario de Santa Fe (Argentina), de profesión minero y vecino de Fabero, de estatura regular, moreno, barba poblada, cargado de hombros, condenado a treinta años por auxilio a la rebelión, vestía mono azul y boina negra, encartado en la causa n.º 648 de 1943, por quebrantamiento de condena, domiciliado últimamente en la Colonia Penitenciaria de Minas Moro, S. A. de Fabero (León), comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel de Artillería D. Pedro Martínez Castro, Juez Instructor de Militar n.º 2 de la Plaza de León, sito en la Avenida del General Sanjurjo, n.º 2; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, 7 de Enero de 1944.—El Teniente Coronel Juez Instructor, Pedro Martínez Castro.

47